

RES. EX. N°

1814

REF: Actualiza y aprueba Plan
Provincial de Emergencia 2018,
integrantes del Comité de
Operaciones de Emergencia e
Integrantes del Comité de Protección
Civil.-
Angol, **13-09-18**

VISTOS:

- La constitución Política de la República de Chile, Artículo 1, inciso quinto;
- Ley 18.575 sobre las Bases de la Administración del Estado
- Ley N°16.282 de 1965, sobre disposiciones en caso de sismos y catástrofes.
- La Resolución N° 1.600, del 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- El Decreto N°156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil
- El Decreto N°38 de 2011, que modifica el Decreto N°156 de 2002 del Ministerio del Interior que determina la Constitución de los Comités Operativos de Emergencia
- La Ley Nro. 16.282 de 1965 que otorga facultades al Gobierno para declarar una zona afectada por catástrofes-
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
- Resolución Exenta N° 1703 de abril de 2018, que Actualiza Plan Regional de Emergencia
- El Decreto N° 462, de fecha 11.03.2018, del Ministerio del Interior que nombra Gobernador de la Provincia de Malleco, a Don Victor Manoli Nazal.

CONSIDERANDO:

1. Que la anterior planificación provincial de Emergencia, vigente a partir del 30 de marzo del 2017, se hace necesario actualizarla debido a que a la fecha se presentan nuevos integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia por cambio de administración y nuevas disposiciones emanadas desde el Nivel Central y Regional.
2. Que exista la necesidad de implementar un Plan Provincial de Emergencia actualizado que permita enfrentar eficazmente situaciones de emergencia y catástrofe, integrando los aspectos de Alertamiento temprano y alistamiento de recursos en caso de emergencia, respondiendo a la Modernización del Estado y al Sistema Nacional de Protección Civil en concordancia con la Oficina Regional de Emergencia.
3. Que la reciente Política Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres instruye a todos los niveles jurisdiccionales a elaborar un Plan Integral de la Gestión de Riesgos y Desastres cuya pretensión radica en el fortalecimiento de la institucionalidad para la reducción de riesgos naturales-antrópicos, fomentando por ende la cultura de la prevención y autocuidado logrando un mayor entrenamiento y reacción de la sociedad civil

R E S U E L V O :

1. **ABRUEBESE** la actualización del Plan Provincial de Emergencia, realizada por la Unidad de Riesgos y Emergencia de la Gobernación Provincial de Malleco, comprendiendo la caracterización y descripción de objetivos, ámbitos de aplicación, roles, funciones y responsabilidades de cada estamento integrante del Comité Provincial de Operaciones de emergencia de la provincia de Malleco.
2. **ACTUALICESE** nómina de integrantes del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia, integrado por los siguientes instituciones:

- **Gobernador de Malleco**, Victor Manoli Nazal
- **Prefecto de Carabineros de Malleco**, Juan Pablo Espinoza
- **Jefe Provincial de Vialidad**, Cristian Smithmans
- **Director de Servicio de Salud Araucanía Norte**, René Lopetegui
- **Coordinadora Red de Urgencias, Emergencias y Desastres SSAN**, Andrea Muñoz
- **Jefa Oficina Provincial Seremi de Salud**, Carlos Colinas
- **Prefecto PDI Malleco**, Domingo Silva
- **Jefe Provincial Conaf**, Rodrigo Parra C.
- **Comandante Provincial de Bomberos**, Roberto Carlos Uribe
- **Comandante Regimiento Húsares Angol**, Ignacio García Bunster
- **Comandante Regimiento Logístico Victoria**, José Soto Scala
- **Jefa Provincial Educación**, Carmen Pía Rivas.
- **Jefe Zonal Norte Frontel**, Jaime Manríquez
- **Jefe Depto. Clientes Zona Norte Aguas Araucanía**, Juan Fritz
- **Encargado de Riesgos y Emergencia**, Cristóbal Olate

Para Emergencias forestales además, se contempla integrar el Comité de Operaciones de Emergencia a Forestal Mininco y Arauco siendo sus representantes:

- **Gerente de Asuntos Públicos FORMIN**, Augusto Robert
- **Gerente de Asuntos Públicos FASA**, Mauricio Leiva.

El Plan además, establece que el Gobernador podrá convocar a otras instituciones y/o actores relevantes de los niveles locales y regionales.

3. **ESTABLEZCASE** que esta planificación entrará en vigencia a contar de esta fecha y hasta cuando amerite ser modificado. Esta medida administrativa implica la continuidad de la coordinación entre los organismos integrantes del Sistema Provincial de Emergencia y en el monitoreo de las condiciones de riesgo habituales en la provincia, para la inmediata aplicación de la planificación de emergencia pertinente desde el nivel comunal hasta el nivel Regional si fuese necesario.

4. **ACTUALICESE** nómina de integrantes del Comité Provincial de Protección Civil, entendiéndose dicho Comité como una instancia para la generación de lineamientos, directrices y coordinaciones preventivas sobre el Marco de la Gestión de Riesgos y Desastres, agentes que contribuirán a la elaboración del Plan Integral Provincial de Reducción de Riesgos y Desastres.

- Gobernador de Malleco, Víctor Manoli Nazal
- Jefe de Conservación Vialidad Malleco, Luciano Flores
- Encargado de Prevención Conaf Malleco, Miguel Escalona
- Encargada Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres SSAN, Andrea Muñoz
- Encargada de Participación Ciudadana SSAN, Lorena Rubilar
- Profesional Oficina Provincial Seremía de Salud, Camilo Cerda
- Encargado Prevención Departamento Provincial, Osvaldo Sepúlveda
- Unidad Prevención Forestal Mininco, Cristóbal Palazuelos.
- Unidad Prevención y Relaciones Comunitarias Forestal Arauco, Pablo Castillo
- Área Vinculación con el Medio CFT Teodoro Wikel, Deyanira Aguilera
- Jefa de Carreras CFT Andrés Bello, Marcela Fernández
- Unidad Recursos Naturales y Medio Ambiente INIA Carillanca, Héctor Pauchard.
- Unidad de Riesgos Gobernación Malleco, Cristóbal Olate

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



VICTOR MANOLI NAZAL
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALLECO

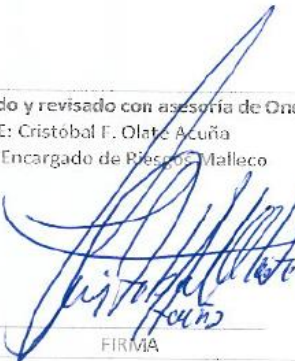


VMN/coa

Distrib.-

- Copia a reparticiones mencionadas (Distribución electrónica)
- Of Partes
- Unidad de Riesgos Gobernación.

PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA

Elaborado y revisado con asesoría de Onemi NOMBRE: Cristóbal F. Olate Acuña CARGO: Encargado de Riesgos Malleco	Aprobación NOMBRE: Víctor Manuel Nazal CARGO: Gobernador Provincial Malleco
 FIRMA	 FIRMA Y TIMBRE
Fecha: 11-09-2018	Fecha: 11-09-2018

1.	Introducción	3
1.1.	Antecedentes	3
1.2.	Objetivos	3
1.2.1.	Objetivo General	3
1.2.2.	Objetivos Específicos	3
1.3.	Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.4.	Relación con Otros Planes.	4
2.	Activación del Plan y Sistema de Alertas	5
2.1.	Activación del Plan.....	5
2.2.	Sistema de Alertas	5
2.2.1.	Declaración de Alertas.....	5
3.	Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil	6
4.	Coordinación del Sistema de Protección Civil.....	11
4.1.	Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional)	11
4.1.1.	Activación, Convocatoria Auto Convocatoria.....	11
4.1.2.	Centro de Operaciones de Emergencia	12
4.1.3.	Diagrama de Flujo de Procesos	12
4.2.	Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento	14
4.3.	Coordinación: Fase Operativa – Respuesta.....	14
4.4.	Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación.....	17
4.5.	Coordinación en Estado de Excepción Constitucional	18
5.	Comunicación e Información.....	19
5.1.	Flujos de Comunicación e Información	19
5.2.	Sistema de Telecomunicaciones	19
5.3.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	20
6.	Sistema de Evaluación	21
6.1.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	21
6.1.1.	Informes Normalizados de Estado de Situación	21
6.1.2.	Informes Normalizados de Respaldo	21
6.1.3.	Informes Técnicos	22
7.	Readecuación del Plan	22
7.1.	Implementación	22
7.2.	Revisión Periódica.....	22
7.3.	Actualización	22
8.	Anexos	22
8.1.	Cuadro de Control de Cambios	22
8.2.	Marco Normativo y Legal Vigente	23
8.3.	Procedimiento Convocatoria y Autoconvocatoria del COE Provincial	24
8.4.	Procedimientos y Protocolos complementarios vigentes.....	24
8.5.	Instrumentos Normalizados	25
8.6.	Plan enlace.....	29
8.7.	Capacidades del Nivel Provincial	35

	UNIDAD DE RIESGOS Y EMERGENCIA, GOBERNACIÓN MALLECO (LAUTARO 226, TERCER PISO, ANGOL)	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN DE EMERGENCIA AÑO 2018	Página 3 de 40
	Actualización Septiembre de 2018	

1. Introducción

1.1. Antecedentes.

Chile, país de contrastes, a lo largo de su historia colonial e independiente, ha sufrido de innumerables eventos catastróficos que se han caracterizado por su extenso nivel de afectación hacia la infraestructura pública-privada y a la forma de vida de personas y familias, significando que Chile sea reconocido internacionalmente como un país con un alto nivel de riesgos naturales. En nuestra región de la Araucanía, y particularmente en nuestra provincia de Malleco, no hemos sido para nada ajenos a la realidad nacional, existiendo una considerable cantidad de amenazas naturales, asociada a eventos eruptivos y situaciones de carácter climático extremo como son las fuertes lluvias, las nevazones intensas, las sequias prolongadas, terremotos y los incendios forestales.

El Presente Plan de Emergencia, permitirá generar eficiencia y orden a los procedimientos y protocolos de respuesta a nivel provincial, a través del ejercicio de identificación de los integrantes del Sistema de Protección Civil Provincial, potenciando la capacidad de respuesta de los distintos actores involucrados, con una pretensión de dinámica participativa y recalcando la importancia del conocimiento de la realidad específica provincial.

Este documento, es actualizado por la Unidad de Riesgos de la Gobernación de Malleco, por expresa solicitud de nuestro Gobernador Víctor Manoli Nazal.

Recalcar, que este plan fue revisado y visado por la asesoría técnica de la Dirección Regional de Onemi Araucanía, ajustándose a las directrices del Plan Nacional de Protección Civil para la Gestión Integral según el decreto N°156, del 12 de marzo de 2002. Este plan viene a actualizar los anteriores planes, con el formato exigido desde el Nivel Nacional.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General.

Establecer las acciones de respuesta en sus distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia o desastre, con el fin de brindar protección a familias, sus bienes y medio ambiente, en el territorio provincial, a través de la coordinación del Sistema Provincial de Protección Civil.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance en el contexto provincial.
- Establecer la activación del Sistema Provincial de Protección Civil, mediante la activación del plan y el Sistema Nacional de Alertas.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura corresponde al territorio jurisdiccional de la provincia de Malleco, en cual lo conforman 11 comunas, siendo su capital provincial Angol, y sobre la cual se encuentran gran parte de los recursos del Sistema Provincial de Protección Civil.

Amplitud corresponde a las instituciones del Sistema Provincial de Protección Civil que la componen:

- Gobernación de Malleco
- Prefectura de Carabineros de Malleco
- Dirección Provincial de Vialidad
- Prefectura de Policía de Investigaciones Malleco
- Regimiento Húsares Angol
- Regimiento Logístico Victoria
- Servicio de Salud Araucanía Norte
- Bomberos de Malleco
- Conaf Provincia Malleco
- Dirección Provincial de Educación
- Oficina Provincial Seremi Salud
- Frontel – Saesa
- Aguas Araucania
- Forestal Mininco
- Forestal Arauco

Alcance corresponde en el apoyo en la resolución de situaciones de emergencia que involucren las siguientes variables:

- Evento Meteorológico (Inundaciones, temporales, nevazones intensas, heladas)
- Erupciones Volcánicas
- Terremotos
- Incendios Forestales
- Accidentes con materiales peligrosos
- Incendio Estructural
- Interrupción conectividad vial
- Personas desaparecidas
- Emergencia sanitaria.
- Déficit Hídrico

1.4. Relación con Otros Planes.

Este Plan Provincial de emergencia (PPE) se relaciona con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:** El Plan Provincial de Emergencia corresponde a un instrumento complementario del Plan Regional, que especifica las acciones del nivel provincial, mediante el detalle en la coordinación del sistema.
- **Planes Regionales Específicos de Emergencia por variable de Riesgo:** El Plan Provincial tiene coherencia con las acciones específicas de los Sistemas involucrados en dichos planes específicos. Actualmente se encuentran vigentes los planes de variable de riesgo por incendios forestales a nivel regional y provincial.

2. Activación del Plan y Sistema de Alertas

2.1. Activación del Plan

El Plan Provincial se activará desde el Nivel III de Emergencia, esto es, Emergencia Compleja en la cual se podrán activar los recursos instalados en la provincia, que irán en apoyo del nivel local.

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos comunales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Comunal	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - se activa Plan de Emergencia	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta.	Nivel Provincial	Emergencia Compleja
Nivel IV - se activa Plan de Emergencia	Situación que requiere recursos de asistencia de nivel nacional.	Nivel Nacional	Desastre

El Comité de Operaciones de Emergencia podrá sesionar a la vez, bajo el nivel III de Emergencia, realizando la convocatoria a través de los medios que se indicarán posteriormente.

Nivel	Clasificación	Tipo de Comité	Convocatoria
Nivel I	Emergencia	No Aplica	No Aplica
Nivel II	Emergencia Mayor	COE Comunal	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Comunal de Emergencia
Nivel III - se activa Plan de Emergencia	Emergencia Compleja	COE Provincial	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Provincial y/o Regional de Emergencia
Nivel IV - se activa Plan de Emergencia	Desastre	COE Nacional	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Nacional de Emergencia

2.2. Sistema de Alertas

2.2.1. Declaración de Alertas

Las Alertas que considera este Plan son 3:

Alerta Verde Temprana Preventiva	Alerta Amarilla	Alerta Roja
Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos.	Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.	Se establece cuando el evento crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Una Alerta Roja se puede establecer de inmediato con la

amplitud y cobertura necesarias, sin que medie previamente un Alerta Amarilla, según las características de la situación

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a las siguientes consideraciones, establecidas en el Plan Nacional de Emergencia:

- La declaración de alertas del SNA se sustentan, principalmente, en **organismos científicos y/o técnicos**, que son responsables de entregar a ONEMI la información que respalde su declaración y estas se comunican al nivel provincial.
- Las Alertas se emanan desde el Nivel Nacional o Regional y se generan en las Direcciones Regionales de ONEMI.
- Para un mismo evento o incidente, puede establecerse una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.
- Pueden existir 2 alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que respondan a distintas variables de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente de que su cobertura sea la misma.
- Una Alerta Amarilla puede movilizar recursos, si se adscribe a procedimientos, protocolos u otro instrumento, de evaluación técnica que justifique y permita la movilización de recursos.
- Las alertas pueden establecerse en una o varias comunas de Malleco, por tanto, tienen diversa cobertura.

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a la evaluación de pertinencia, ya sea que se realice en el nivel regional o en el nivel nacional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles:

Alerta	Responsable Información Técnica	Evalúa Pertinencia	Resuelve	Resolución Exenta	Difunde	Medio
Verde Temprana Preventiva	Organismo Científico- Técnico integrante del SNPC	CAT Regional/ Director Regional ONEMI CAT Nacional/ Director Nacional ONEMI	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	No requiere Resolución Exenta	ONEMI Gobernación Provincial de Malleco a través de su Unidad de Riesgos.	Correo y mensaje instantáneo desde Encargado de Riesgos a integrantes del Sistema Provincial
Amarilla	Organismo Científico- Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia		
Roja	Organismo Científico- Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia		

3. Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil

Existirán 4 tipo de roles en la emergencia;

Rol	Descripción	Organismos
Autoridad	Responsable territorial para la respuesta y control de una emergencia	Gobernador
Responsable Técnico	Organismo responsable del manejo o mando técnico del evento o incidente.	Servicio de Salud Araucanía Norte, Bomberos, Carabineros, Frontel, Aguas Araucanía, Dirección de Vialidad Malleco.
Coordinador	Organismo responsable de la coordinación o mando de coordinación del evento o incidente.	Unidad de Riesgos y Emergencia Gobernación
Asesor Técnico	Organismo que presta asesoría respecto del manejo técnico del	Policía de Investigaciones,

	evento o incidente.	Forestal Mininco, Forestal Arauco, Oficina Provincial Seremia de Salud, Conaf.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye directa o indirectamente en las acciones de respuesta ante eventos o incidentes.	Departamento Provincial de Educación, Regimiento Logístico Victoria, Regimiento Húsares Angol

Se establecen los roles y funciones de cada organismo que forma parte de la amplitud del Plan, en el ámbito de respuesta a emergencias y desastres:

Organismo	Rol	Funciones
Gobernador	Autoridad	• Convocar y presidir el Comité de Operaciones de Emergencia de acuerdo a la magnitud del evento (desde nivel III), el cual puede involucre dos o más comunas de su jurisdicción. • Informar a la sociedad civil los acuerdos y cursos de acción tomados en COE Provincial • Informar al COE Regional de los cursos de acción del nivel provincial. • Dependiendo del nivel de magnitud del evento, concurrir al lugar e integrar el Puesto de Mando Conjunto en terreno para la toma de decisiones y coordinaciones in situ. • Canalizar y apoyar la petición de necesidades que formulen los grupos de respuesta a través del o los mandos conjuntos, previo análisis del uso escalonado de los recursos, que permitan el control de la emergencia. • Proveer información a partir de daños y necesidades detectadas para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo a través de fondos regionales o sectoriales. • Proveer información procesada de las medidas adoptadas y sus impactos en la recuperación de la normalidad de los sectores afectados.
Carabineros Malleco	Responsable Técnico	• Debe ser miembro permanente del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia y de Protección Civil. • Garantizar a mantener el orden y seguridad pública interior en todo el territorio provincial y cumplir todas las demás funciones en base a ley orgánica institucional. • Mantener contacto telefónico y radial con Gobernación, el Centro de Alerta Temprana de Onemi y las Instituciones en situación de emergencia. • Proveer recursos de personal y medios logísticos, según la autoridad provincial lo disponga. • Colaborar en tareas de vigilancia sobre la zona de emergencia y/o catástrofe, con el fin de mantener el orden y seguridad. • Asistir al Mando Conjunto en terreno de ser requerido por Onemi o la autoridad provincial. • Permitir el ingreso a la zona o sitio del incidente, sólo a personas y medios de respuesta que tengan que ver directamente con la emergencia. • Encabezar operaciones de evacuación inmediata hacia el o los lugares seguros, de personas que puedan resultar afectadas ante una emergencia o desastre.
Vialidad Malleco	Responsable Técnico	• Debe desempeñarse como miembro permanente del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia. • Coordinar y disponer que sus distintos servicios (empresas globales) presten apoyo de sus respectivas maquinarias y equipos en los casos en que se requiera el despeje y habilitación de vías u otros casos de su competencia, así como informar al COE Provincial las rutas alternativas que existen para la circulación de vehículos. • Coordinar y disponer de la maquinaria, equipos, insumos y personal correspondiente a la administración directa para la rápida rehabilitación de caminos no adscritos a Globales. Esta acción podrá ser activada desde la Alerta Temprana Preventiva, Alerta Amarilla y Alerta Roja, existiendo un comunicado de un organismo técnico-científico que prevea la intensidad del evento.

		• Informar diariamente a Unidad de Riesgos y Emergencia de Gobernación si se encuentran habilitadas las principales Rutas de Malleco. • En caso de que exista alerta amarilla o roja, informar diariamente a la Unidad de Riesgos y emergencia de Gobernación las acciones coordinadas para despeje y habilitación de rutas. • Deberá considerar en los planes y proyectos del sector las medidas y soluciones tendientes a prevenir y reparar en el más breve plazo, los daños causados por emergencias y catástrofes.
Policía de Investigaciones	Asesor Técnico	• Debe desempeñarse como miembro del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia. • Podrá colaborar con personal para labores de resguardo de actividades masivas. • Investigar casos de personas desaparecidas. • Deberá investigar los incendios que la autoridad provincial lo requiera.
Regimiento Húsares Angol	Colaborador	• Debe desempeñarse como miembro del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia. • Integrar el Puesto de Mando en terreno si se requiere. • Activar el cuartel general de emergencia institucional que coordine y ejecute las actividades que demande el empleo de medios institucionales conforme a requerimientos, prioridades y recursos que establezca el centro de operaciones de emergencia regional o provincial. • Intervenir, a solicitud del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia, para apoyar acciones como las siguientes: Rescate de personas lesionadas; evacuación y transporte de pobladores fuera de la zona afectada; búsqueda y salvamiento de personas incluso en áreas de difícil acceso; abastecimiento de agua potable; establece enlace seguro de comunicaciones. • Reponer comunicación vial para lograr la rehabilitación de sectores aislados. • Activar las UFE (Unidad Fundamental de Emergencia). • Tener habilitado el espacio necesario para recibir a integrantes del COE Provincial en caso de desastre.
Regimiento Logístico Victoria	Colaborador	• Debe desempeñarse como miembro del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia. • Despliegue de Hospital de Campaña a petición del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial en lugares previamente identificados por la institución que permita su instalación. • Intervenir, a solicitud del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia, para apoyar acciones como las siguientes: Rescate de personas lesionadas; evacuación y transporte de pobladores fuera de la zona afectada; búsqueda y salvamiento de personas incluso en áreas de difícil acceso; abastecimiento de agua potable; establece enlace seguro de comunicaciones. • Integrar el Puesto de Mando en terreno si se requiere. • Reponer comunicación vial para lograr la rehabilitación de sectores aislados. • Activar el cuartel general de emergencia institucional que coordine y ejecute las actividades que demande el empleo de medios institucionales conforme a requerimientos, prioridades y recursos que establezca el centro de operaciones de emergencia regional o provincial.
Servicio de Salud Araucanía Norte	Responsable Técnico	• Debe desempeñarse como miembro del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia. • Ejecutar la atención de casos urgentes producto de la emergencia dentro de los recintos hospitalarios o considerar la instalación si ello fuese necesario a través de hospitales de campaña. • Estar en constante comunicación con centro regulador SAMU para la coordinación efectiva de ambulancias y otros medios de mitigación. • Integrar el Puesto de Mando Conjunto en terreno y participar en la toma de decisiones para el control de la emergencia. • Obtener y entregar a la autoridad provincial información acerca del

		estado de conservación de los diversos centros de salud de la provincia, y su capacidad de atención. • Proporcionar atención médica en los albergues donde hayan sido trasladados los damnificados a través de funcionarios del Centro de Salud respectivo y proporcionar información a sus familiares sobre su estado de salud.
Bomberos	Responsable Técnico	• Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate y otros). • Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada. • Dejar en sus localidades base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo a su realidad local. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo al principio de Ayuda Mutua que rige al Sistema de Protección Civil. • Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados. • Integrar el Comité de Operaciones de emergencia Provincial a través de su Comandante Provincial o subrogante.
Conaf	Asesor Técnico	• Debe desempeñarse como miembro del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia. • Basar su accionar en las directrices del Plan ACCEFOP. • Disponer de todos los medios logísticos de combate necesarios de Conaf y La Sociedad de Protección Araucanía para enfrentar incendios forestales. • Encabezar el establecimiento de un puesto de Mando conjunto para emergencias forestales. • Coordinar en conjunto con Onemi Araucanía, los medios de apoyo necesarios para la contención y control de eventos forestales. • Participará en la evacuación de pobladores en caso de inminente peligro para sus vidas ante una emergencia o desastre.
Oficina Provincial Seremía de Salud	Asesor Técnico	• Debe desempeñarse como miembro del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia. • Colaborar con la alimentación de albergues en aquellas situaciones en que se haya decretado "zona de catástrofe". • Fiscalizar oportunamente la situación de los sistemas de Agua Potable Rural para garantizar la adecuada calidad del elemento para su consumo. • Fiscalizar y sancionar a los responsables en caso de emergencias sanitarias.
Dirección Provincial de Educación	Colaborador	• Debe desempeñarse como miembro del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia. • Revisará e informará el daño en la infraestructura educacional ocasionado por una emergencia, indicando el impacto sobre la actividad escolar a través de informe, cuando la autoridad provincial o el encargado provincial de protección civil lo requieran. • Una vez establecidos los daños en la infraestructura educacional, pondrá a disposición personal para la revisión de establecimientos educacionales utilizados como albergue, en directa coordinación con los municipios. • Mantendrá permanente contacto con las direcciones de educación municipal para coordinar, en casos de emergencia o desastre un trabajo rápido y adecuado con los establecimientos educacionales. • Implementará de manera práctica un plan integral de seguridad escolar. • Gestionará o supervisará la redistribución de la población educacional de aquellos establecimientos educacionales que hayan resultado con daño mayor o destruido, que impida su normal funcionamiento. Esto incluye todos los establecimientos (incluso los privados).
Frontel - Saesa	Responsable Técnico y	• Deberá concurrir a las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Provincial cuando la Unidad de Riesgos de Gobernación

	colaborador	o el Gobernador lo requiera. • Prestar apoyo con personal y medios necesarios para el restablecimiento al más breve plazo del suministro de electricidad en sectores afectados por emergencia. • Apoyar la gestión de instituciones de respuesta mediante la desergenización de líneas que pudiesen representar un peligro para la integridad física de las personas y que hubieran resultado dañadas por algún tipo de emergencia. • Colaborarle a Conaf a través del desmantelamiento y mantención de cortafuegos bajo líneas de alta tensión
Aguas Araucanía	Responsable Técnico y colaborador	• Deberá concurrir a las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Provincial cuando la Unidad de Riesgos de Gobernación o el Gobernador lo requieran. • Prestar apoyo con personal y medios necesarios para el restablecimiento al más breve plazo del suministro de agua potable en sectores afectados por emergencias que pudieran haber dañado el abastecimiento de agua a la población, de acuerdo a procedimientos internos de la empresa y en permanente coordinación con el Comité de Emergencia Provincial. • Prestar apoyo mediante la definición de grifos desde donde pueda extraerse agua potable en camiones aljibes, en caso de producirse una emergencia, o bien, instalar aljibes o estanques de emergencia en puntos determinados.
Forestal Mininco	Responsable Técnico y colaborador	• Se desempeñará como miembro invitado del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia cuando el Encargado Provincial de Emergencia o la autoridad provincial lo requieran. • Prestar apoyo en labores de mitigación de fuego, en predios colindantes a su patrimonio ya sea por medio aéreo o terrestre. • Tener comunicación permanente con los organismos operativos de protección civil provincial y comunal, con el fin de mejorar los niveles de información y poder concretar operaciones de manera conjunta. • Informar a la autoridad provincial, los incendios rurales que están activos y controlados además de los medios que se utilizan para el combate y liquidación.
Forestal Arauco	Responsable Técnico y colaborador	• Se desempeñará como miembro invitado del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia cuando el Encargado Provincial de Emergencia o la autoridad provincial lo requieran. • Prestar apoyo en labores de mitigación de fuego, en predios colindantes a su patrimonio ya sea por medio aéreo o terrestre. • Sostener comunicación permanente con los organismos operativos de protección civil provincial y comunal, con el fin de mejorar los niveles de información y poder generar operaciones de manera conjunta en casos particulares. • Informar a la autoridad provincial, los incendios rurales que están activos y controlados además de los medios que se utilizan para el combate y liquidación. • Hacerse presente en el puesto de mando conjunto que establezca Conaf en incendio de altas proporciones.
Unidad de Riesgos y Emergencia Gobernación	Coordinador	• Elaborar y actualizar el plan provincial de Emergencia. • Mantener comunicación permanente y realizar reuniones de coordinación con los encargados comunales de protección civil. • Dependiendo de la magnitud del evento o en el caso de no existir respuesta a nivel comunal frente a alguna situación de emergencia, concurrir físicamente al lugar de emergencia, informar situación y coordinar servicios de respuesta del sistema provincial de protección civil. • Informar a los integrantes del COE Provincial, los niveles de alerta adoptados por Onemi Regional. • Participa y apoya labores de emergencia en base a acuerdos y cursos de acción tomados a nivel regional o provincial. • Establece la distribución y el control de ingreso y egreso de stock de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia, esto en base a las planillas, redes de sistema único de evaluación de daños y necesidades.

		- Activa el COE Provincial y coordina con la dirección regional de Onemi - Coordina y gestiona recursos para la respuesta en alerta amarilla y roja en coordinación con Onemi Araucanía.
--	--	--

4. Coordinación del Sistema de Protección Civil

El Sistema Provincial de Emergencia una vez activado, actúa para responder a emergencias que superaron la capacidad local de respuesta, pero que es factible atender y controlar con los recursos provinciales o regionales dispuestos para ello. Además dada la evaluación del riesgo no requiere la declaración de alertas. En este caso, el Plan Provincial de Emergencia se refiere a la coordinación en Emergencia.

Cuando se conforme el Comité de Operaciones de Emergencia, se establecen coordinaciones especiales.

4.1. Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional)

El Decreto Supremo N°38 del 2011, del Ministerio del Interior establece que, “ante la ocurrencia de un desastre o catástrofe de carácter regional, y no obstante se disponga la constitución del “Comité Nacional”, se constituirá un Comité Regional de Operaciones de Emergencia, el que será presidido por el Intendente Regional Respectivo”. Asimismo, el nivel Provincial podrá constituir su Comité, de manera que ambos puedan constituir ayuda mutua para la superación de la emergencia.

Integran este Comité Provincial de Emergencia:

- El Gobernador de Malleco
- El Encargado de Unidad de Riesgos y Emergencia
- El Prefecto de Carabineros de Malleco
- El Jefe Provincial de Vialidad
- El Prefecto PDI Malleco
- El Jefe del Servicio de Salud Araucanía Norte
- El Jefe de la Oficina Provincial de la Seremia de Salud
- El Jefe Provincial de Conaf
- El Comandante Provincial de Bomberos
- El Comandante de Regimiento Húsares Angol
- El Comandante de Regimiento Logístico Victoria
- La Jefa Provincial de Educación
- El Jefe Zonal de Frontel SAESA
- El Jefe Zonal Norte de Aguas Araucania
- El Gerente de Asuntos Públicos de Forestal Mininco
- El Gerente de Asuntos Públicos de Forestal Arauco.

No obstante, el Gobernador Provincial podrá convocar a otras autoridades o funcionarios influyentes de la empresa privada, de acuerdo a la naturaleza de la emergencia, desastre o catástrofe (instructivo COE, de fecha 10 de marzo de 2018).

4.1.1. Activación, Convocatoria Auto Convocatoria

Activación

 Gobernación Provincia de Malleco Ministerio del Interior y Seguridad Pública	UNIDAD DE RIESGOS Y EMERGENCIA, GOBERNACIÓN MALLECO (LAUTARO 226, TERCER PISO, ANGOL)	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN DE EMERGENCIA AÑO 2018	Página 12 de 40
	Actualización Septiembre de 2018	

La activación del Comité Provincial de Operaciones Emergencia se realizará a partir de un Nivel de Emergencia III considerando:

- Una situación que sobrepase la capacidad de respuesta comunal, requiriendo la coordinación y asistencia del nivel provincial. La solicitud del nivel comunal debe venir estrictamente del Director Comunal de Emergencia o quien lo Subrogue, a la Unidad de Riesgos y Emergencia de Gobernación.

Convocatoria

La convocatoria del Comité Provincial de Operaciones Emergencia se realizará de acuerdo al procedimiento de convocatoria establecido por la Gobernación de Malleco (de acuerdo a Anexo 8.3, procedimiento de convocatoria y Autoconvocatoria del COE Provincial).

Auto convocatoria

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. El auto convocatoria se genera a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad 7.0 Richter o superior percibido en la provincia.
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte el Sistema Interconectado Central.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

4.1.2. Centro de Operaciones de Emergencia

El Centro de Operaciones de Emergencia corresponde al lugar físico predefinido, para el adecuado funcionamiento del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia. Cuenta con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los organismos, centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones.

El lugar de convocatoria del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia corresponde a:

- **Dependencias de la Gobernación Provincial de Malleco: Calle Lautaro 226, Tercer Piso, Edificio Gobernación, Comuna de Angol.**

En caso de que un incidente como terremoto u otra variable haya alterado gravemente las comunicaciones, se procederá a la Auto convocatoria de los integrantes, siendo su base de operaciones:

- **Regimiento Húsares de Angol: Calle Los Confines S/N, comuna de Angol.**

4.1.3. Diagrama de Flujo de Procesos

Los procesos generales adoptados por el COE Provincial para la gestión de respuesta a emergencias y desastres, son los siguientes:

- a) Levantamiento de información y evaluación de daños: acción que se realiza por los niveles territoriales locales, y es consolidada por la Unidad de Riesgos y Emergencia de la Gobernación de Malleco. El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el

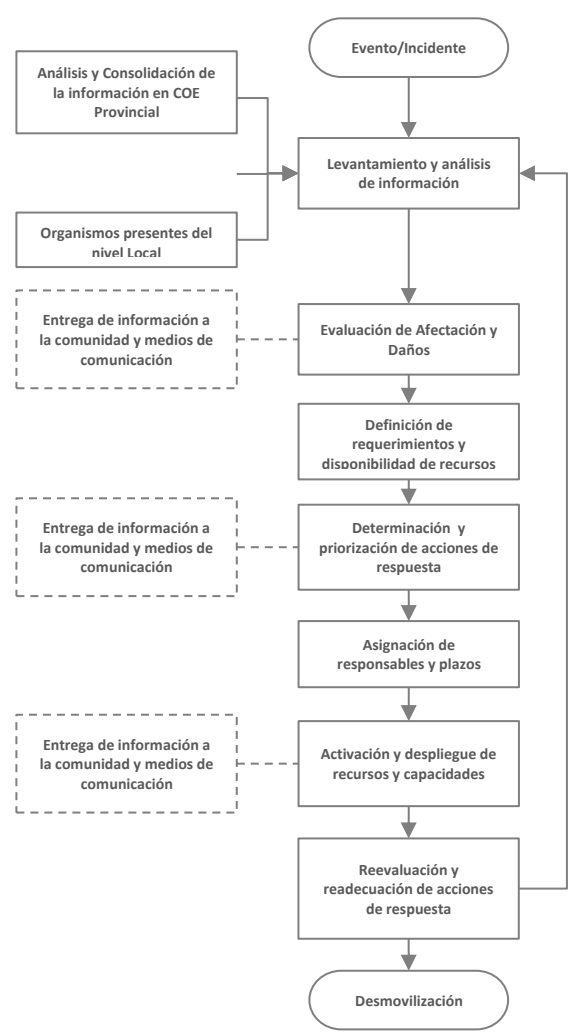
territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al COE Provincial o Regional y otros organismos del Sistema Provincial de Protección Civil convocados de acuerdo a la amenaza en curso.

b) Priorización de las acciones de respuesta: se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención: considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación: se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COE Provincial.

Diagrama de flujo de los procesos del COE Provincial



4.2. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento

Tipo Alerta	Cobertura	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Provincial	Monitoreo con enlaces territoriales (comunales) y sectoriales	• Unidad de Riesgos y Emergencia Gobernación
		Identificación de brechas y requerimientos	• Unidad de Riesgos y Emergencia Gobernación • Organismos de respuesta.
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Unidad de Riesgos y Emergencia Gobernación
Amarilla	Provincial	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	• Organismos de respuesta
		Convocatoria COE Provincial (sujeta a evaluación del Gobernador, con base en antecedentes técnicos)	• Gobernador • Encargado Unidad de Riesgos y Emergencia Gobernación
		Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	• Dirección Regional de ONEMI • Autoridad comunal • Director Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta
		Alistamiento general de los recursos requeridos	• Unidad de Riesgos y Emergencia Gobernación • Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Gobernador • Autoridad Comunal
Roja	Provincial	Ejecución de medidas de respuesta	• Organismos de respuesta
		Convocatoria COE Provincial	• Gobernador • Unidad de Riesgos y Emergencia Gobernación
		Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	• Dirección Regional de ONEMI • Gobernador • Autoridad comunal • Director Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta
		Movilización de recursos requeridos	• Dirección Regional de ONEMI • Unidad de Riesgos y Emergencia Gobernación.
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Gobernador • Autoridad Comunal • Dirección Regional ONEMI

4.3. Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

A partir del análisis y consenso técnico entre los organismos que forman parte del plan, basándose en las competencias, capacidades y marco legal vigente relacionado a cada organismos. Considerando al menos las siguientes etapas:

- a) Levantamiento de información: determinando los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del Sistema de Protección Civil que participan del plan.

A nivel territorial el levantamiento de la información es el siguiente;

- Nivel Comunal: Los Municipios, a través de sus directores comunales de emergencia, realizan un levantamiento de la información, mediante los informes alfa. Estos informes deben ser remitidos a la Unidad de Riesgos y Emergencia de la Gobernación para su consolidación con copia al Centro de Alerta Temprana Onemi Araucanía.

 Gobernación Provincia de Malleco Ministerio del Interior y Seguridad Pública	UNIDAD DE RIESGOS Y EMERGENCIA, GOBERNACIÓN MALLECO (LAUTARO 226, TERCER PISO, ANGOL)	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN DE EMERGENCIA AÑO 2018	Página 15 de 40
	Actualización Septiembre de 2018	

- Nivel Provincial: La Unidad de Riesgos y Emergencia de Gobernación, elabora un informe consolidado del nivel provincial, a partir de la información recibida desde los niveles locales. Este informe consolidado es remitido al Centro de Alerta Temprana de Onemi Araucanía para su consolidación y análisis. Este insumo permitirá al nivel provincial tomar decisiones con respecto al desarrollo de la emergencia.
 - Nivel Regional: La Dirección Regional de Onemi envía un consolidado regional de la información a ONEMI Central. De allí se desprende el análisis y toma de decisiones para envío de recursos de emergencia.
- b) Activación y despliegue de recursos y capacidades: Se consideran los siguientes aspectos para la activación y despliegue de recursos:
- Evaluación actual de la situación:
 - Evaluación de Organismos responsables y asesoría técnica
 - Análisis de requerimientos en COE Provincial o solicitud del COE Comunal (es)
 - Priorización de requerimientos.
 - A partir de la evaluación de los organismos que realizan acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre.
 - Realizada y analizada en el COE Provincial a partir de análisis de información emanada también de los niveles locales.
 - Solicitud de recursos y capacidades.
 - La solicitud de recursos se realizarán podrán solicitarse en COE Provincial, siendo el responsable de la gestión el Gobernador, o a través de la realización de mesas técnicas para la coordinación de los recursos a utilizar con el fin de estar preparado.
 - La solicitud de recursos debe contar con un aval técnico que emane de un organismo técnico, en este caso para evento meteorológico se deberá contar con un Aviso/Alerta/Alarma meteorológica emitido por la dirección meteorológica de Chile y proyectada a través del Análisis Técnico de Riesgos de la misma entidad. Para el caso de erupción volcánica con el análisis técnico de Sernageomin. Para el caso de sequía con el Análisis técnico de la Dirección General de Aguas. Para incendios forestales con los informes de Sección de Análisis y Predicción de incendios o cuando se haya declarado un incendio descontrolado. Para terremotos, cuando el Centro Sismológico de Chile haya emitido su informe técnico de magnitud.

*La devolución de los recursos no pasa por Gobernación, siendo tarea de Onemi. Por tanto, cada gestión realizada debe estar en conocimiento de Onemi.
 - Registro y asignación.

Se establece registro y asignación de capacidades provinciales en el consolidado provincial
- c) Coordinación de acciones de respuesta: Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias complejas y desastres se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades	Gobernador Alcaldes	- Gobernación Malleco - Municipios de la provincia
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE	Comités de Operaciones de Emergencia (Provincial y Comunal)	- Integrantes del COE Provincial - Integrantes del COE Comunal
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Organismos de primera respuesta, organismos sectoriales, Fuerzas Armadas	- Comando conjunto en terreno. - Recursos Humanos - Recursos técnicos - Recursos de maquinaria - Otros recursos físicos.

Niveles de respuesta

El nivel de respuesta provincial desde el punto de vista operativo, táctico y estratégico pueden partir desde una emergencia mayor, estando presentes de manera palpable ya en el nivel III de emergencia compleja.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos adicionales.	Nivel Comunal (puede participar el nivel provincial)	Emergencia Mayor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinaciones de Nivel Nacional	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Procesos asociados al Mando y Control

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información.	- Carabineros - Bomberos - Servicio de Salud Araucanía Norte - Seremi de Salud - Departamento Provincial Educación - Direcciones Comunes de emergencia - Dirección Regional ONEMI	- Centrales de Comunicación - CAT ONEMI - Unidad de Riesgos y Emergencia Gobernación
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: - Políticas - Comunicacionales - Técnicas - Operativas - De coordinación	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	- Informes técnicos - Informes consolidados - Otros
Planificación Coordinada	Indicar Planes específicos de emergencia y de contingencia que se activan	Organismos de respuesta del nivel provincial.	- Planes de Emergencia sectorial - Protocolos y procedimientos.
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando.	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica	- Informes consolidados - Informes Técnicos

		• Mando de Coordinación Operativa	
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el plan.	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa.	• Recursos técnicos • Recursos materiales • Recursos humanos
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados.	• Unidad de Riesgos y Emergencia Gobernación • Dirección Regional ONEMI • COE Provincial • Organismos de respuesta • Empresas privadas • Carabineros • Salud	• Centrales de Comunicación • CAT Onemi • Gobernación • Centros de Operaciones de Emergencia.

Desmovilización

Esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta a emergencias y desastres, y que cuentan con un plan o procedimiento de desmovilización.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- o Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- o El plan o procedimiento de desmovilización que debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- o El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.
- o El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.
- o El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de éstos.

4.4. Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación

4.4.1. Medidas de Rehabilitación

Una emergencia o desastre puede ocasionar daños a la red vial, como así también puede afectar el suministro de agua y eléctrico.

La siguiente tabla especifica aspectos relevantes a considerar:

Medida de Rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable (s)	Plazo Estimado
Restablecimiento de servicios básicos	Las empresas sanitarias, los APR y de Electricidad deben contemplar en sus planes sectoriales, la reparación de infraestructura afectada, como asimismo, medidas excepcionales de entrega de agua por camiones aljibes. Cada servicio debe responsabilizarse por restablecer en un plazo eficaz de tiempo los suministros básicos, informando a la autoridad provincial. En relación al agua potable se debe considerar lo establecido en protocolo de abastecimiento de agua en situaciones de emergencia.	Frontel Aguas Araucania	Plazos exigidos por la SEC y SISS.
Restablecimiento de infraestructura	Cada servicio integrante de este Sistema Provincial, debe realizar un catastro de infraestructura afectada y considerar dentro de su planificación la rehabilitación o	Vialidad Servicio de Salud Araucania Norte Seremi de Salud	Dependiendo de la infraestructura afectada

	reconstrucción. Especial consideración debe tenerse con la infraestructura crítica de hospitales, establecimientos educacionales, viviendas particulares y red vial. Lo anterior, con el objeto de recuperar las condiciones habituales de vida en la población.	Dirección Provincial de Educación Gobernación	
Seguridad de zonas afectadas	Deben ser encabezadas por los servicios de Orden y Seguridad, esto es Carabineros y Policía de Investigaciones. Cuando se produzca estado de excepción constitucional se registrá de acuerdo a lo establecido en decreto supremo y la coordinación estará a cargo del Jefe de la Defensa Nacional designado.	Carabineros PDI Ejército.	Dentro de la primera hora de ocurrido el evento.
Restablecimiento de telecomunicaciones	La Subtel debe velar para que las empresas de telefonía y radiocomunicación restablezcan las comunicaciones tradicionales de forma oportuna y eficaz.	Subtel (no es un ente provincial, por lo que su control está a cargo de la autoridad regional)	De acuerdo a los plazos establecidos por la Subtel, dependiendo de la gravedad de la emergencia.

4.5. Coordinación en Estado de Excepción Constitucional

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

- o **Estado de Emergencia:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. **No puede extenderse por más de 15 días**, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.
- o **Estado de Catástrofe:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. **No puede extenderse por más de 90 días**, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

- De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).

Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica “La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional”. Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Provincial de Protección Civil bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades, debiendo **coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.**

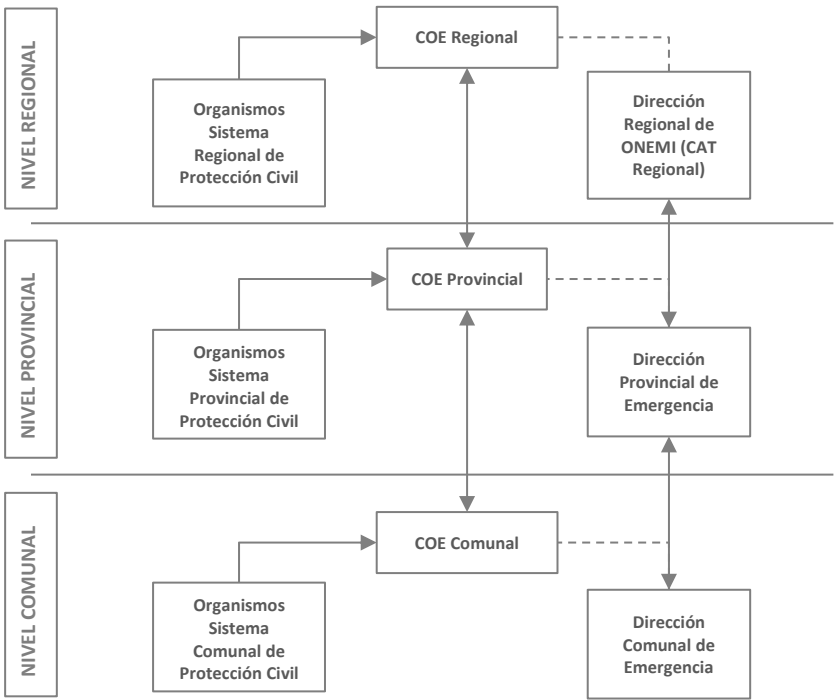
5. Comunicación e Información

5.1. Flujos de Comunicación e Información

- Cobertura: Red Provincial enlazada con Redes Locales y Red Regional.
- Amplitud:

-Comité de Operativos de Emergencia Provincial enlazado con Comunal y Regional.
-Direcciones de Emergencia: Dirección Regional de ONEMI, Unidad de Riesgos y Emergencia Gobernación y Directores Comunales de Emergencia.
-Organismos que componen el Sistema Provincial de Protección Civil.

- Flujo entre Redes:



5.2. Sistema de Telecomunicaciones

Respaldo de Internet

- Internet Satelital (todos)

Líneas Telefónicas

- Telefonía Fija (todos)
- Telefonía Satelital (todos)

Líneas Privadas LP

- Regimiento Logístico Victoria
- Regimiento Húsares Angol

Telefonía Satelital

- Servicio de Salud Araucania Norte
- Frontel
- Prefectura de Carabineros de Malleco
- Regimiento Húsares Angol y Logístico de Victoria
- ONEMI Araucania

Comuna	Institución	Número
Angol	Regimiento Húsares	+881641468248
Angol	Prefectura Carabineros	+881632676283
Victoria	Regimiento Logístico	+881641468247
Temuco	Onemi Araucania	+881623494385
Angol	Servicio de Salud Araucanía Norte	+870776311668
Angol	Frontel-Saesa	+881632644052

Comunicación VHF

- En el Sistema Provincial mantienen frecuencias VHF los regimientos del Húsares y Logístico que mantienen comunicación con Onemi y los regimientos de todo Chile. A Nivel Regional a través de CAT Regional puede comunicarse con Cenco Malleco, Bomberos de Angol, Romeo Victoria, Municipalidad de Collipulli, Bomberos de Curacautín, Bomberos de Renaico, Bomberos de Los Sauces, Bomberos de Traiguén, Bomberos de Victoria, Bomberos de Purén y Bomberos de Collipulli.

Radio Digital P-25

- Comunicación de Gobernación con integrantes del COE Regional (ONEMI, Seremis, Intendencia, organismos técnico-científicos).

5.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

La información pública es difundida bajo la coordinación de la Gobernación Provincial de Malleco, Unidad de Comunicaciones y replicada a través de los organismos que poseen dichas unidades a nivel provincial, como lo es el Servicio de Salud Araucania Norte.

- Temporalidad: Existirán tres tiempos para esta tarea, que van de porte oficiales hasta comunicados de prensa.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte	Hasta 1,5 horas después de transcurrido el	• reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación

	incidente	geográfica. Será entregado a través de mensajería instantánea o correo, teniendo la misión la Unidad de Comunicaciones de Gobernación el difundirla a la comunidad.
Comunicado de Prensa	Máximo 2,5 horas de ocurrida la emergencia	• Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial. Unidad de Comunicaciones convoca a la prensa.
Comunicado de prensa	Máximo 5 horas de ocurrida la emergencia.	• Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura, afectados y cursos de acción adoptados. Unidad de Comunicaciones convoca a la prensa. • El comunicado de prensa debe ser objetivo y claro, generalmente después de realizado el COE Provincial (si se hace)

- Vocería: La vocería oficial quedará radicada en el Gobernador de Malleco o en quién lo subrogue (Jefe de Gabinete, Encargado de Unidad Riesgos y Emergencia).
- Medios de Difusión: Los reportes serán informados en redes sociales que maneje Gobernación Malleco y enviándolo directamente a los medios mediante correo electrónico o mensajería instantánea. Será tarea del Encargado de Comunicaciones concretar dicha tarea.

6. Sistema de Evaluación

6.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

6.1.1. Informes Normalizados de Estado de Situación

Sistema de Monitoreo Provincial (Consolidado): Se basa en lo establecido en los informes alfas de una o más comunas del territorio jurisdiccional de Malleco, o bien, mediante consulta telefónica o mensajería instantánea. Dicho informe se envía directo a la Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencia de la Subsecretaria del Interior. En este informe se deben señalar los eventos relevantes que hayan ocurrido en el territorio, detallando la afectación de personas, viviendas e infraestructura crítica. Se emana de forma diaria, independiente que exista o no, una alerta establecida por ONEMI.

Informe ALFA: permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales). El informe alfa debe ser enviado de manera oportuna por los niveles locales a la respectiva Gobernación y Centro de Alerta Temprana de Onemi.

Informe DELTA: es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.

6.1.2. Informes Normalizados de Respaldo

Ficha Básica de Emergencia (FIBE): instrumento de catastro que se aplica en el nivel comunal en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados

y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER). Las Gobernaciones no pueden interceder directamente sobre la aplicación de las FIBES, dado que sólo a los Municipios se le asignan folios para su aplicación por parte de la Dirección Regional de Desarrollo Social. No obstante, si se produjese un desastre, los municipios podrán apoyarse en funcionarios de otros servicios, incluidos algunos del Sistema Provincial de Protección Civil.

6.1.3. Informes Técnicos

Informe Técnico de Emergencia: corresponde a un informe emitido por organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información en el marco de su competencia.

7. Readecuación del Plan

7.1. Implementación

El Plan será socializado con los integrantes del COE Provincial. Para la implementación del plan se debe considerar la divulgación y la definición de un plan de capacitación.

- Divulgación del Plan: considera la publicación del plan a los organismos que forman parte de éste. Los cuales a su vez deberán divulgar el plan de manera interna. Serán abordadas en las reuniones mensuales del Comité de Protección Civil.
- Definición de un plan de capacitación: acción orientada a instruir a las jefaturas y personal respectivo del organismo, para la ejercitación y ejecución del plan. La instrucción y conocimiento del plan serán abordadas en las reuniones mensuales del Comité de Protección Civil.

7.2. Revisión Periódica

Será realizada por el Encargado de la Unidad de Riesgos y Emergencia de Gobernación Malleco.

7.3. Actualización

El Plan tiene la vigencia de un año desde su nueva aprobación. La actualización de contenidos será informada a los integrantes del Sistema Provincial de Emergencia, en la cual ellos podrán incidir.

8. Anexos

8.1. Cuadro de Control de Cambios

Al mes de junio de 2018, no se registran cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

8.2. Marco Normativo y Legal Vigente

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2º,4º y 16º, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S.N°291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y Alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la “Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales” y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.

del Interior y Seguridad Pública	
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.

8.3. Procedimiento Convocatoria y Autoconvocatoria COE Provincial

Para proceder con la convocatoria del COE Provincial, el encargado de Unidad de Riesgos y Emergencia de Gobernación, o en su defecto, la persona que este delegue, convocará a los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia con el siguiente mensaje:

“Por instrucción del Sr. Gobernador de Malleco, se activa el Comité de Operaciones de Emergencia Provincial
Lugar de Convocatoria:
Horario”

Cabe destacar que el mensaje será enviado desde correo electrónico desde la cuenta del Encargado de Unidad de Riesgos y Emergencia colate@interior.gov.cl o bien cristobalf.olate@gmail.com

Asimismo, se mensajeará por sistema instantáneo de Whatsapp a dichos integrantes, y de no confirmar, se les llamará directamente.

Los turnos de emergencia que se generen tanto en periodo invernal como estival de ciertos actores relevantes en la dinámica de la emergencia deben respetarse.

La sesión del COE, se realizará en dependencias del Salón de Reuniones de Gobernación Malleco, Lautaro 226, Angol.

En caso de incidente destructivo que afecte a la región o provincia, causando pérdida total de las comunicaciones o una grave saturación del sistema tradicional de comunicaciones, los integrantes del COE Provincial a excepción de los vinculados por variable forestal (Mininco y Arauco) deben “Autoconvocarse” asistiendo a las dependencias del Regimiento Húsares en un lapso NO SUPERIOR a la hora transcurrido el evento.

8.4. Procedimientos y protocolos complementarios vigentes.

Tipo	Institución/Organismo	Fecha	Nivel	Descripción
Procedimiento	Gobernación – Vialidad Malleco	Mayo de 2018	Provincial	Procedimiento que establece que frente a un aviso, alerta o alarma meteorológica emitida por DMC y su consecuente declaración de Alerta Verde Temprana Preventiva por parte de ONEMI, la Gobernación llamará a Vialidad para que esta pueda verter sal en puntos críticos de rutas bajo su administración directa.

8														
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

8.5.2 Acta COE Provincial

Gobernación Provincia de Malleco Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Sistema de Gestión de Emergencias AÑO 2018
Acta COE Provincial Malleco	

Fecha	
Redactado por	Cristóbal Olate Acuña – Encargado de Riesgos.

Evento	
Zona Afectada	
Preside reunión	
Secretario Ejecutivo	
Fecha Inicio reunión	
Fecha Término reunión	

Asistentes		
Nº	Nombre	Cargo/Institución
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Antecedentes, Información del evento e impacto

Cursos de Acción

8.5.3 Informe Alta



PLAN DEDOS

INFORME ALFA

INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA Nº _____

1. IDENTIFICACIÓN: REGIÓN: <u>ARAUCANIA</u> PROVINCIA: <u>MALLECO</u> COMUNA: _____			
FUENTE: _____		FONO: <u>942253987</u>	
2. TIPO DE EVENTO			DESCRIPCIÓN DEL EVENTO
SISMO (ESCALA MERCALLI) I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII ☐ INUNDACIÓN ☐ TEMPORAL ☐ DESLIZAMIENTO ☐ ACT. VOLCÁNICA ☐ INC. FORESTAL ☐ OTR O ☐ INCENDIO URBANO ☐ SUST. PELIGROSAS ☐ ACC. MULT. VICITMAS ☐ CORTE ENERGÍA ELECT. ☐ CORTE AGUA POTABLE			
OCURRENCIA:		DIRECCIÓN / UBICACIÓN:	U
HORA DÍA ME S AÑO			R
3. DAÑOS			SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS:
PERSONAS H M Total VIVIENDAS AFECTADAS DAÑO MENOR HABITABLE DAMNIFICADAS* DAÑO MAYOR NO HABITABLE HERIDAS DESTRUIDAS IRRECUPERABLE MUERTAS DESAPARECIDAS* ALBERGADOS* NO EVALUADAS (* OBLIGATORIEDAD DE DESAGREGAR POR SEXO.			
4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS:			OPORTUNIDAD (TPO) RESTABLECIMIENTO:
5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO (HUMANO-MATERIAL-TÉCNICO-MONETARIO)			
6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES			
7. CAPACIDAD DE RESPUESTA			

	8. OBSERVACIONES
9. RESPONSABLE DEL INFORME IDENTIFICACIÓN: CRISTÓBAL FELIPE OLATE ACUÑA FECHA: HORA:	

8.6. Plan Enlace

Nombre	Cargo	Teléfono (s)	Correo
--------	-------	--------------	--------

 Gobernación Provincia de Malleco Ministerio del Interior y Seguridad Pública	UNIDAD DE RIESGOS Y EMERGENCIA, GOBERNACIÓN MALLECO (LAUTARO 226, TERCER PISO, ANGOL)	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN DE EMERGENCIA AÑO 2018	Página 29 de 40
	Actualización Septiembre de 2018	

Víctor Manoli Nazal	Gobernador Provincial	944573090 966286344	vmanoli@interior.gov.cl sparedes@interior.gov.cl
Roberto Seguel Rolack	Gobernador Subrogante	994188963	rseguel@interior.gov.cl
Janet Medrano	Directora Regional Onemi	972200064	jmedrano@onemi.gov.cl
Juan Cayupi	Director Onemi (S)	981297768	jcayupi@onemi.gov.cl
Coronel Juan Pablo Espinoza	Prefecto Carabineros de Malleco	991283908	juanpabloez@gmail.com Prefectura.malleco@gmail.com
David López	Comandante de los Servicios Carabineros	998407695	david.lopez@carabineros.cl
Cristian Smitmans	Jefe Provincial de Vialidad	995190926	luis.smitmans@mop.gov.cl
Luciano Flores	Jefe de Conservación	990873707	Luciano.flores@mop.gov.cl
Gastón Paredes	Jefe de Maquinaria Provincial	979526425	Gaston.paredes@mop.gov.cl
Domingo Silva	Prefecto de Policía de Investigaciones de Malleco	956579530	dsilvasa@investigaciones.cl
Williams Mora	Subprefecto PDI Malleco	998795422	promall@investigaciones.cl
Roberto Uribe	Comandante Provincial de Bomberos Malleco	995029579	Robertouribe1972@yahoo.com – traiguen@bomberos.cl
Fabián Avila	Secretario Comandancia P. Bomberos	942674908	renaico@bomberos.cl
René Lopetegui	Director (s) de Salud Araucanía Norte	997448785	Rene.lopetegui@araucanianorte.cl
Andrea Muñoz	Encargada Emergencias y Desastres SSAN	993265495	andrea.munoz@araucanianorte.cl
Carlos Dehays	Profesional Apoyo SSAN	956493757	Carlos.dehays@araucanianorte.cl
Bernardita Chandia Jara	Supervisora Provincial SAMU	994506085	Bernardita.chandia@redsalud.gov.cl
Rodrigo Parra Casanelli	Jefe Provincial Conaf	976214944 - 998012329	rodrigo.parra.casanelli@conaf.cl
Guillermo Vergara	Jefe Provincial (s)	996456642	Guillermo.vergara@conaf.cl
Carlos Colinas	Delegado Provincial Seremi Salud	989034380	carlos.colinas@redsalud.gov.cl
Edith Venegas	Jefa Provincial Seremi Salud (s)	975447807	edith.venegas@redsalud.gov.cl
Carmen Rivas	Jefa Provincial	452654948	Carmen.rivas@mineduc.cl

	Educación		Carmen.barriga@mineduc.cl
Osvaldo Sepúlveda Medina	Jefe Técnico Unidad Provincial de Educación	966394161	Osvaldo.sepulveda@mineduc.cl
José Soto Scala	Teniente Coronel Regimiento Logístico Victoria	997361696 972148496	Jose.soto@ejercito.cl operacioneslogistico@gmail.com
Rodrigo Ramírez Lagos	Mayor Jefe S-3 Operaciones	993613514	ramirezlagos@gmail.com
Ignacio García Bunster	Comandante Regimiento Húsares Angol	968399806	Ignacio.garcia@ejercito.cl
Juan Pablo Contesse Chenevier	2do. Comandante Reg. Húsares	995756776	Secciontercera.husares@ejercito.cl
CB1 Claudio Muñoz Vejar	Coordinador Emergencia y Desastre.	962727669	Secciontercera.husares@ejercito.cl
Cristian Deichler	Asesor Gobernador Seguridad Pública y Conflicto	995402010	cdeichler@interior.gov.cl
Romina González Monroy	Jefa Departamento Social	942365290	rgonzalez@interior.gov.cl
Cristóbal Olate	Encargado Unidad Riesgos y Emergencia	942253987	colate@interior.gov.cl cristobalf.olate@gmail.com
Jaime Manríquez	Jefe Zonal Frontel	987692139	jaime.manriquez@saesa.cl
Miguel Palacios	Jefe Distribución Frontel Malleco	961701866	Miguel.palacios@saesa.cl
Patricio Sáez Lara	Gerente Zonal Frontel Araucania	996412613	Patricio.saez@saesa.cl
Juan Fritz	Jefe Depto Clientes Zona Norte Aguas Araucania	983605237	Juan.fritz@aguasaraucania.cl
Milton Morales	Gerente Clientes Aguas Araucania	974788462	Milton.morales@aguasaraucania.cl
Miguel Muñoz	Operaciones Zona Norte Aguas Araucania	994443036	Miguel.munoz@aguasaraucania.cl
Augusto Robert	Gerente de Asuntos Públicos Formin	982286209	Augusto.robert@forestal.cmpc.cl
Mauricio Leiva	Gerente de Asuntos Públicos de FASA	981296809	Mauricio.leiva@arauco.cl
Francisco Cofré	Jefe de Área Malleco	981295149	Francisco.cofre@arauco.cl

 Gobernación Provincia de Malleco Ministerio del Interior y Seguridad Pública	UNIDAD DE RIESGOS Y EMERGENCIA, GOBERNACIÓN MALLECO (LAUTARO 226, TERCER PISO, ANGOL)	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN DE EMERGENCIA AÑO 2018	Página 31 de 40
	Actualización Septiembre de 2018	

Enlaces Comunales

Nombre	Cargo	Cargo Oficial	Teléfono directo	Correo
Alejandro Medina	Coordinador Emergencia Angol	Jefe de Obras	982788094	alejandromedina@angol.cl
Jose Luis Bustamante	Coordinador Emergencia Angol (s)	Administrador Municipal	942382800	jose.bustamante@angol.cl
Rodrigo Bayo	Coordinador Emergencia Angol II	Operaciones	998848310	rodrigo.bayo@angol.cl
Jorge Morales	Coordinador Emergencia Collipulli	Jefe Operaciones	973199302	operaciones@municipalidadcollipulli.cl
Víctor Riquelme	Coordinador Emergencia Collipulli (s)	Administrador Municipal	944599018	administracion@municipalidadcollipulli.cl
Claudio Nuñez	Coordinador Emergencia Collipulli II	Jefe Obras	956896692	dom@municipalidadcollipulli.cl
Freddy Avello	Coordinador Emergencia Ercilla	Dideco	977668163	fredyavello@hotmail.com
Alejandro Henríquez	Coordinador Emergencia Ercilla (s)	Administrador Municipal	978071966	admun@miuniercilla.cl
Patricio Alarcón	Coordinador Emergencia Los Sauces	Encargado Tránsito	978081691	palarcon@municipiosauces.com
Sebastián San Martín	Coordinador Emergencia Los Sauces (s)	Dideco	942096195	didecolossauces@gmail.com
Felipe Sandoval	Coordinador Emergencia Purén	Administrador Municipal	982580937	fsandoval@municipuren.cl
Gonzalo Fuentes	Coordinador Emergencia Purén II	Jefe Gabinete	956171871	g fuentes@municipuren.cl
Gabriela Sepúlveda	Coordinador Emergencia Purén III	Dideco	978702585	gsepulveda.tsocial@gmail.com
Edón Velásquez	Coordinador Emergencia Lumaco	Administrador Municipal	944487662	evelasquezingeniero@gmail.com
Roberto Fulgeri	Coordinador Emergencia Lumaco (s)	Encargado Emergencia	968394146	fulrobert@hotmail.com
Francisco Cuevas	Coordinador Emergencia Lumaco (2)	Dideco	989882596	f.cuevas@hotmail.com
Esteban Jara	Coordinador Emergencia Lumaco II	Jefe Obras	999269924	domlumaco@gmail.com
Cristian Jorquera	Coordinador Emergencia Traiguén	Jefe de Obras	984012190	Dom.traiguén@mtraiguén.cl
Mario Adriazola	Coordinador Emergencia Traiguén (s)	Secretario Municipal	452456505	marioadriazolac@gmail.com
Juan Carlos Guzmán	Coordinador Emergencia Victoria	Jefe Operaciones	975876429	bodega.victoria@gmail.com
Pablo Porras	Coordinador Emergencia Victoria (s)	Dideco	974729095	pabloporras@victoriachile.cl
Alejandro Olate	Coordinador Emergencia Renaico	Jefe Operaciones	982287163	alejandrolatebravo@gmail.com
Patricia Saldivia	Coordinador Emergencia Renaico (s)	Jefa Obras	979568718	dom@renaico.cl
Ricardo Díaz	Coordinador Emergencia Curacautín	Jefe Omil	989002716	emergenciaturacautin@gmail.com
Omar	Coordinador Emergencia	Fomento	94974373	emergenciaturacautin@

Poblete	Curacautín (s)	productivo	6	gmail.com
Claudio Sandoval	Coordinador Emergencia Lonquimay	Administrador Municipal	944783585	csandoval@mlonquimay.cl
Fernando Zurita	Coordinador Emergencia Lonquimay (s)	Dideco	944717449	fzurita@mlonquimay.cl

Comandantes de Bomberos

Cargo	Nombre	Bomberos	Teléfono directo
Comandante Provincial	Roberto Carlos Uribe	Malleco	995029579
Comandante	Paulo Martínez	Angol	930894518
2do Comandante	Cristian Brown	Angol	968372746
Comandante	Joel Alvarado	Collipulli	951949003
Comandante	Fabián Ávila	Renaico	942674908
Comandante	Jeraldo Padilla	Ercilla	976228765
Comandante	Segundo Silva	Los Sauces	942302831
Comandante	Reinaldo Espinoza	Purén	996713519
Comandante	Carolina Guiselini	Lumaco	963021619
Comandante	Roberto Carlos Uribe	Traiguén	995029579
Comandante	Víctor Torres C.	Victoria	997436782
Comandante	Javier Arias	Curacautín	997456247
Comandante	Gabriel Huillical	Lonquimay	971000748

Contacto Centrales Bomberos Malleco	
Bomberos Angol	452711619 – 452715467
Bomberos Collipulli	452811042
Bomberos Curacautín	452882846
Bomberos Lonquimay	452891063 - 452990314
Bomberos Victoria	452843966 – 452841385 - 452841352
Bomberos Traiguén	452861127
Bomberos Lumaco	452815093
Bomberos Los Sauces	452783030
Bomberos Purén	452793012
Bomberos Renaico	452774007
Bomberos Ercilla	452817011 994515057 (central celular)

Carabineros

1ra. Comisaria Angol

Grado	Cargo	Nombre y apellidos	Correo electrónico
Mayor	Comisario	Juan González	Juan.gonzalez@carabineros.cl
Capitán	Subcomisario de los servicios	Damián Núñez Rojas	damian.nunez@carabineros.cl
Capitán	Subcomisario de los servicios	Gonzalo Morales Aranera	gonzalo.morales@carabineros.cl

2da. Comisaria Collipulli

Grado	Cargo	Nombre y apellidos	Correo electrónico
Mayor	Comisario	Francisco Veloso Guerra	francisco.veloso@carabineros.cl
Mayor	Jefe Operaciones	Mauricio Campos Torres	mauricio.campos@carabineros.cl
Capitán	Subcomisario de los Servicios	Felipe Barraza Lamas	felipe.barraza@carabineros.cl
Capitán	Subcomisario de los Servicios 2	Leonel Sánchez Leiva	leonel.sanchezl@carabineros.cl

3ra. Comisaria Traiguén

Grado	Cargo	Nombre y Apellido	Correo electrónico
Capitán	Comisario	Héctor Parada Lagos	hector.parada@carabineros.cl
Capitán	Subcomisario de los Servicios	Luis Méndez Moya	luis.mendezm@carabineros.cl
Capitán	Subcomisario Administrativo	Carlos Torres Maldonado	carlos.torresm@carabineros.cl

4ta. Comisaria Victoria

Grado	Cargo	Nombre y Apellido	Correo electrónico
-------	-------	-------------------	--------------------

Mayor	Comisario	Marco Moraga Martínez	marco.moraga@carabineros.cl
Capitán	Subcomisario de los Servicios	Fernando Drouilly Hurtado	fernando.drouilly@carabineros.cl
Capitán	Subcomisario Administrativo	Fernando Torres Riquelme	fernando.torresr@carabineros.cl

5ta. Comisaria Curacautín

Grado	Cargo	Nombre y Apellido	Correo electrónico
Capitán	Comisario	Fernando Mella Rodríguez	fernando.mella@carabineros.cl
Capitán	Subcomisario de los Servicios	Ricardo Molina Fernández	Ricardo.molina@carabineros.cl

8.7 Capacidades del Nivel Provincial

Organismo/ Institución	Tipo Organismo/ Institución ¹	Categoría ²	Tipo de recurso o capacidad ³	Cantidad
Vialidad Malleco	Pública	Maquinaria	Bulldozer	3
Vialidad Malleco	Pública	Maquinaria	Motoniveladora	17
Vialidad Malleco	Pública	Transporte	Camión Aljibe	2
Vialidad Malleco	Pública	Transporte	Camión 3/4	1
Vialidad Malleco	Pública	Maquinaria	Camión Barre Nieve	1
Vialidad Malleco	Pública	Transporte	Camión Plano	6
Vialidad Malleco	Pública	Maquinaria	Camión Grúa	1
Vialidad Malleco	Pública	Transporte	Camión Pluma	4
Vialidad Malleco	Pública	Transporte	Camión Salero	1
Vialidad Malleco	Pública	Transporte	Camión Tolva	3
Vialidad Malleco	Pública	Transporte	Cargador Frontal	2
Vialidad Malleco	Pública	Maquinaria	Excavadora Oruga	2
Vialidad Malleco	Pública	Maquinaria	Retroexcavadora	5
Vialidad Malleco	Pública	Maquinaria	Tractor Desbrozador	4
Vialidad Malleco	Pública	Herramientas	Motosierra	10
SSAN		Transporte	Ambulancia Avanzada SAMU	5
SSAN	Pública	Comunicaciones	Teléfono Satelital	1
SSAN	Pública	Comunicaciones	Red HF MINSAL	Frecuencia 7.660 y 10.450

¹ Corresponde a la diferenciación del organismo o institución en: público, privado, de voluntariado u otro.
² Corresponde a la clasificación del recurso o capacidad, por ejemplo: recurso humano, telecomunicaciones, transporte, equipos y herramientas, maquinaria, transporte, etc.
³ Corresponde a la especificación de la categoría, por ejemplo: para el caso de la maquinaria esta podría ser retroexcavadora, cargador frontal, etc.

 Gobernación Provincia de Malleco Ministerio del Interior y Seguridad Pública	UNIDAD DE RIESGOS Y EMERGENCIA, GOBERNACIÓN MALLECO (LAUTARO 226, TERCER PISO, ANGOL)	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN DE EMERGENCIA AÑO 2018	Página 36 de 40
	Actualización Septiembre de 2018	

				KHz
SSAN	Pública	Equipos	Carpa operativa PMA. EMT Nivel 1	3
SSAN	Pública	Equipos	Camas Generales	641
SSAN	Pública	Equipos	Camas UTI	18
SSAN	Pública	Equipos	Camas Pediátricas	64
SSAN	Pública	Infraestructura	Centro de Diálisis	3
SSAN	Pública	Infraestructura	Laboratorio	13
SSAN	Pública	Infraestructura	Pabellones	8
SSAN	Pública	Transporte	Ambulancias Básicas	10
SSAN	Pública	Transporte	Vehículos	46
SSAN	Pública	Equipo	ARSAM	1
SSAN	Pública	Infraestructura	Bases SAMU	4
SSAN	Pública	Equipo	Estanque de Agua Hospital Angol 120 m3 autonomía 10 hrs.	1
SSAN	Pública	Equipo	Estanque de Agua Hospital Victoria 600 m3 autonomía 60 hrs.	2
SSAN	Pública	Equipo	Estanque de Agua Hospital Traiguén 80 m3 autonomía 48 hrs.	1
SSAN	Pública	Equipo	Estanque de Agua Hospital Collipulli 31 m3 autonomía 72 hrs.	4
SSAN	Pública	Equipo	Estanque de Agua Hospital Purén 15 m3 autonomía 24 hrs.	1

Gobernación Provincia de Malleco Ministerio del Interior y Seguridad Pública	UNIDAD DE RIESGOS Y EMERGENCIA, GOBERNACIÓN MALLECO (LAUTARO 226, TERCER PISO, ANGOL)	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN DE EMERGENCIA AÑO 2018	Página 37 de 40
	Actualización Septiembre de 2018	

SSAN	Pública	Equipo	Estanque de Agua Hospital Lonquimay 2 m3 autonomía 60 hrs.	1
SSAN	Pública	Equipo	Estanque de Agua Hospital Curacautín 1 m3 autonomía 20 hrs.	1
SSAN	Pública	Equipo	Generador Electrónico con autonomía por 20 hrs. para Hospital Angol	1
SSAN	Pública	Equipo	Generador Electrónico con autonomía por 24 hrs. para Hospital Victoria	3
SSAN	Pública	Equipo	Generador Electrónico con autonomía por 72 hrs. para Hospital Traiguén	1
SSAN	Pública	Equipo	Generador Electrónico con autonomía por 48 hrs. para Hospital Collipulli	1
SSAN	Pública	Equipo	Generador Electrónico con autonomía por 96 hrs. para Hospital Purén	1
SSAN	Pública	Equipo	Generador Electrónico con autonomía por 80 hrs. para Hospital Lonquimay	1
SSAN	Pública	Equipo	Generador Electrónico	1

 Gobernación Provincia de Malleco Ministerio del Interior y Seguridad Pública	UNIDAD DE RIESGOS Y EMERGENCIA, GOBERNACIÓN MALLECO (LAUTARO 226, TERCER PISO, ANGOL)	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN DE EMERGENCIA AÑO 2018	Página 38 de 40
	Actualización Septiembre de 2018	

			con autonomía por 48 hrs. para Hospital Curacautín	
Carabineros	Pública	Transporte	Vehículos AP	13
Carabineros	Pública	Transporte	Retén Móvil	7
Carabineros	Pública	Transporte	Furgón Z	29
Carabineros	Pública	Transporte	Moto T/T	26
Carabineros	Pública	Transporte	Auto/Camioneta Comando	11
Carabineros	Pública	Transporte	Grúa	1
Carabineros	Pública	Recurso Humano	Personal P.N.S	38
Carabineros	Pública	Recurso Humano	Personal P.N.I	701
Bomberos	No posee recursos bajo dependencia provincial.			
Regimiento Logístico	Militar	Recurso Humano	BRIFE	24
Regimiento Logístico	Militar	Recurso Humano	Sección Emergencia	26
Regimiento Logístico	Militar	Infraestructura	PAME	1
Regimiento Logístico	Militar	Comunicaciones	Radio frecuencia VHF y HF	1
Regimiento Húsares	Militar	Recurso Humano	UFE (Unidad Fundamental Emergencia)	78
Regimiento Húsares	Militar	Transporte	Bus	1
Regimiento Húsares	Militar	Transporte	Camión	2
Regimiento Húsares	Militar	Recurso Humano	BRIFE	24
Regimiento Húsares	Militar	Comunicaciones	Intranet (para videoconferencia con todos los regimientos	1

 Gobernación Provincia de Malleco Ministerio del Interior y Seguridad Pública	UNIDAD DE RIESGOS Y EMERGENCIA, GOBERNACIÓN MALLECO (LAUTARO 226, TERCER PISO, ANGOL)	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN DE EMERGENCIA AÑO 2018	Página 39 de 40
	Actualización Septiembre de 2018	

			de Chile)	
Regimiento Húsares	Militar	Comunicaciones	Radio Frecuencia VHF y HF para salida con Onemi y Regimientos.	1
Oficina Seremia Salud Provincial	Pública	Transporte	Camioneta	3
Oficina Seremia Salud Provincial	Pública	Infraestructura	Oficinas de Acción Sanitaria	5
Oficina Seremia Salud Provincial	Pública	Recursos Humanos	Unidad Epidemiología	2
Oficina Seremia Salud Provincial	Pública	Insumos	Mascarillas para polvo	200
Frontel Saesa	Privado	Recursos Humanos	Brigadas de Operaciones (mínimo)	22
Frontel Saesa	Privado	Recursos Humanos	Brigadas Operaciones Adicionales (mínimo)	10
Frontel Saesa	Privado	Recursos Humanos	Brigadas Pesadas (mínimo)	7
Frontel Saesa	Privado	Recursos Humanos	Brigadas Control de Pérdidas (mínimo)	3
Frontel Saesa	Privado	Recursos Humanos	Brigadas de Roce (Mínimo)	29
Provincial de Educación	Pública	Transporte	Vehículo movilización	1
Aguas Araucania	Privado	Recursos Humanos	Brigadas para Zonal Angol-Renaico-Los Sauces-Purén-Collipulli	4
Aguas Araucania	Privado	Transporte	Vehículos para Zonal Angol-Renaico-Los	10

 Gobernación Provincia de Malleco Ministerio del Interior y Seguridad Pública	UNIDAD DE RIESGOS Y EMERGENCIA, GOBERNACIÓN MALLECO (LAUTARO 226, TERCER PISO, ANGOL)	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN DE EMERGENCIA AÑO 2018	Página 40 de 40
	Actualización Septiembre de 2018	

			Sauces-Purén-Collipulli	
Gobernación	Pública	Transporte	Camioneta (integra UPF)	2